Gaceta Sanitaria 39 (2025) 102529

Opinión

Informes del Comisionado para el Mercado de Tabacos: entre la opacidad y la irrelevancia

Armando Peruga[a,b,c,d,*], Isabel Nerín[d,e], Francisco Rodríguez Lozano[f], Raquel Fernández[g,h], Olena Tigova[a,b,c,i], Rodrigo Córdoba[d,j], Cristina Martínez[a,b,c,k,l] y Esteve Fernández[a,b,c,i,m]

[a] *Unidad de Control del Tabaco, Programa de Prevención y Control del Cáncer, Institut Català d'Oncologia, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, España*
[b] *Grupo de Prevención y Control del Cáncer, Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL), L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, España*
[c] *CIBER en Enfermedades Respiratorias (CIBERES), España*
[d] *Sociedad Aragonesa Libre de Tabaco, España*
[e] *Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, Faculta de Medicina, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España*
[f] *Cancer Patients Europe, Bruselas, Bélgica*
[g] *Asociación Nofumadores.org, España*
[h] *European Network for Smoking and Tobacco Prevention*
[i] *Departamento de Ciencias Clínicas, Facultad de Medicina, Universitat de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, España*
[j] *Grupo de Abordaje al Tabaquismo, Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (SEMFYC), España*
[k] *Departamento de Salud Pública, Salud Materna y Salud Mental, Escuela de Enfermería, Universitat de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, España*
[l] *Philip R. Lee Institute for Health Policy Studies, University of California San Francisco, San Francisco, California, Estados Unidos*
[m] *Secretaría de Salud Pública, Departament de Salut, Generalitat de Catalunya, Barcelona, España*

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:
Recibido el 11 de agosto de 2025
Aceptado el 22 de agosto de 2025

Palabras clave:
Productos de tabaco
Política pública
Industria del tabaco
Conflicto de intereses
Recopilación de datos

R E S U M E N

Los informes mensuales del Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) en España, aunque extensos en datos, presentan deficiencias críticas que limitan su utilidad para la salud pública. Un análisis crítico revela tres problemas fundamentales: ambigüedad institucional, opacidad metodológica y omisiones analíticas relevantes. La autoría de los informes es incierta, publicándose bajo el nombre de un comité consultivo con presencia de la industria tabaquera, lo que compromete su independencia. Metodológicamente, carecen de definiciones claras para variables clave y utilizan categorías de datos excesivamente agregadas, impidiendo un análisis riguroso y la replicabilidad de los hallazgos. Los informes se basan en datos autodeclarados por la propia industria, sin evidencia de auditorías independientes, lo que supone un grave conflicto de intereses. Además, omiten sistemáticamente información crucial que el CMT deriva de sus actividades, como desgloses de recaudación fiscal por producto, análisis de elasticidad-precio, estimaciones de comercio ilícito y gastos en publicidad y promoción del sector. Para que estos informes se conviertan en una herramienta eficaz para la formulación de políticas basadas en la evidencia, es imprescindible una reforma que garantice transparencia en la autoría, rigor metodológico, verificación de datos e inclusión de análisis económicos y fiscales relevantes.

© 2025 SESPAS. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

The Tobacco Market Commission's reports: too opaque, too irrelevant

Keywords:
Tobacco products
Public policy
Tobacco industry
Conflict of interest
Data collection

A B S T R A C T

The monthly reports from the Tobacco Market Commission in Spain (CMT, by its acronym in Spanish), while data-rich, have critical deficiencies that limit their usefulness for public health. A critical analysis reveals three fundamental problems: institutional ambiguity, methodological opacity, and relevant analytical omissions. The authorship of the reports is uncertain, as they are published under the name of an advisory committee with representation from the tobacco industry, which compromises their independence. Methodologically, they lack clear definitions for key variables and use excessively aggregated data categories, preventing rigorous analysis and the replicability of findings. The reports are based on data self-reported by the industry itself, with no evidence of independent audits, which constitutes a serious conflict of interest. Furthermore, they systematically omit crucial information that the CMT derives from its activities, such as breakdowns of tax revenue by product, price-elasticity analyses, estimates of illicit trade, and the sector's advertising and promotion expenditures. For these reports to become an effective tool for formulating evidence-based policies, a reform is essential to ensure transparency in authorship, methodological rigor, data verification, and the inclusion of relevant economic and fiscal analyses.

© 2025 SESPAS. Published by Elsevier España, S.L.U. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

* Autor para correspondencia.
Correo electrónico: perugaa@gmail.com (A. Peruga).

https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2025.102529
0213-9111/© 2025 SESPAS. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

Introducción

La monitorización del mercado de tabacos es una pieza fundamental de las estrategias de salud pública en todo el mundo. Para que los gobiernos diseñen políticas fiscales efectivas y la comunidad científica investigue las dinámicas de consumo, es indispensable contar con datos fiables y transparentes. En España, el Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) tiene el mandato legal de elaborar estadísticas e informes sobre su área de competencia (Ley 13/1998). Desde 2015, el CMT publica informes mensuales con una gran cantidad de datos sobre producción, distribución, ventas y precios de tabaco en España[1]. Sin embargo, una revisión de estos documentos revela importantes carencias que limitan su utilidad práctica y científica.

Este artículo evalúa críticamente dichos informes, destacando deficiencias que se agrupan en tres ámbitos: ambigüedad institucional, opacidad metodológica y omisiones analíticas relevantes.

Ambigüedad institucional y opacidad metodológica

Un problema fundamental que erosiona la confianza es la ambigüedad sobre la autoría de los informes. Aunque legalmente son responsabilidad del CMT, se publican en la web del Ministerio de Hacienda como «Informes del Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos», comité que está compuesto por miembros de la Administración y representantes de la industria del tabaco, lo que genera incertidumbre sobre su independencia y fiabilidad[2]. Además, carecen de un apartado metodológico que defina diversos aspectos que un informe riguroso de estas características debería incluir. Destacan:

- Ausencia de definiciones claras: el informe no contiene un glosario ni definiciones estructuradas de las variables. Se emplean métricas como la «homogeneización a toneladas métricas» sin justificar las equivalencias usadas, y se utilizan categorías ambiguas, como «municipios turísticos», sin especificar los criterios cuantitativos para su clasificación, lo que impide la replicación.
- Agregación excesiva: el uso recurrente de categorías a modo de cajón de sastre, como «resto de provincias», o la fusión de productos distintos, como «cigarros y cigarritos», oculta información valiosa y enmascara tendencias que podrían ser relevantes.
- Ausencia de análisis: los informes son meros repositorios de datos brutos sin ningún tipo de análisis estadístico inferencial. Reportar «una caída del 3,3%» en las ventas, por ejemplo, carece de contexto si no se determina si esa disminución es estadísticamente significativa o se vincula a cambios normativos o del mercado.

Esta falta de claridad en la metodología opera como una «caja negra» que impide la verificación y la reproducibilidad de los informes.

Datos no verificados y omisiones críticas

Preocupa especialmente la dependencia exclusiva de datos autodeclarados por la industria tabaquera, sin evidencia de un proceso de verificación o auditoría independiente. La mayor parte de la información de producción y ventas es simplemente «recabada» de los operadores del mercado, un término que sugiere una recepción pasiva de datos. Esto crea un conflicto de intereses inherente, ya que la fiabilidad del informe descansa en la honestidad de las mismas empresas sujetas a regulación, una situación que compromete en gran medida la objetividad del documento.

Igualmente preocupante es la ausencia de datos en áreas donde el CMT tiene competencias legales directas. Los informes omiten de manera sistemática la información sobre aspectos clave para el control del tabaquismo de acuerdo con el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco[3]:

- Datos fiscales: no se desglosa la recaudación por impuesto sobre el valor añadido e impuestos especiales para cada tipo de producto.
- Análisis económico: no se realizan estimaciones de la elasticidad-precio de la demanda, un dato clave para predecir el impacto de las subidas de impuestos.
- Comercio ilícito: no se ofrece ninguna estimación oficial sobre este problema.
- Datos de publicidad y promoción: a pesar de que la ley otorga al CMT funciones de supervisión sobre los presupuestos de publicidad del sector, el informe mensual es completamente mudo al respecto. Esta omisión es una renuncia a una de sus funciones de supervisión más importantes desde la perspectiva de la salud pública

Teniendo en cuenta que se trata de un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda, es incomprensible la ausencia de dichos detalles económicos y fiscales.

Conclusión y recomendaciones

En su formato actual, los informes mensuales del CMT son documentos extensos, pero con escaso valor para la salud pública, por su falta de rigor metodológico, validez y transparencia. La ambigüedad en la autoría, la opacidad metodológica, la dependencia de datos no verificados y la omisión de información crucial los convierten en una herramienta de utilidad muy limitada para la formulación de políticas públicas basadas en la evidencia.

Para que estos informes se conviertan en un verdadero recurso público se requiere una reforma estructural, que considere:

- Clarificar la autoría (con identificación de las personas redactoras) y la responsabilidad institucional del CMT.
- Publicar un anexo metodológico completo y transparente, que defina las variables y las fuentes.
- Implementar mecanismos de verificación y auditorías independientes de los datos reportados por la industria, y publicarlos como anexo al informe.
- Incorporar análisis estadísticos y econométricos rigurosos, como estimaciones de elasticidad y desgloses fiscales.
- Incluir datos sobre la inversión en *marketing* y promoción, cumpliendo así con su mandato legal.

Mejorar estos informes no depende solo de cuestiones técnicas, sino también de una apuesta clara por el rigor, la transparencia y el compromiso con la salud pública. Es una cuestión de voluntad política y rigor técnico. Convertir el actual opaco y casi irrelevante repositorio de datos en un documento analítico, transparente, fiable y útil permitiría a España fortalecer sus políticas en el control del tabaco, así como optimizar su política fiscal con herramientas creíbles y basadas en datos sólidos.

Editor responsable del artículo

Salvador Peiró.

Contribuciones de autoría

A. Peruga, E. Fernández y C. Martínez idearon conjuntamente el artículo. Con el resto de las personas firmantes revisaron y analizaron los informes mensuales del Comisionado para el Mercado de Tabacos disponibles en 2025 y 2024. A. Peruga redactó el primer borrador, que fue revisado primero por I. Nerín y luego por el resto las personas firmantes hasta aprobar la versión final.

Financiación

Ninguna.

Conflictos de intereses

Ninguno.

Bibliografía

1. Ministerio de Hacienda. Informes del Comité Consultivo del Comisionado para el Mercado de Tabacos. Madrid: Ministerio de Hacienda; 2025. (Consultado el 4-8-2025.) Disponible en: https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/comiteconsultivo.aspx.
2. Real Decreto 563/2025, de 1 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, y el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre. BOE n. 165, 10 de julio de 2025. (Consultado el 4-8-2025.) Disponible en: https://www.boe.es/eli/es/rd/2025/07/01/563.
3. Organización Mundial de la Salud. Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. Ginebra: OMS; 2003. (Consultado el 4-8-2025.) Disponible en: https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf.